



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: AÚN NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/60/2019**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el C. Eliseo Fernández Montufar en contra de la "Omisión del H. Congreso del Estado de Campeche de realizar adecuaciones a la Legislación Electoral Local, en aras de prever otras formas de Participación o Asociación de los Partidos Políticos con la finalidad de postular candidatos, adicionales a la previstas en la Ley General de Partidos Políticos; **Compareció el Ciudadano Eliseo Fernández Montufar, a interponer Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electoral del Ciudadano en contra de la "Resolución de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte, emitido por el Pleno del Tribunal Electoral del estado de Campeche" (SIC). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha treinta y uno de enero de dos mil veinte.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **treinta y uno de enero del año dos mil veinte**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 de Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta y uno de enero del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/60/2019.

PROMOVENTE: CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

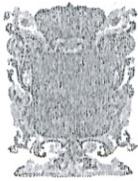
AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

Con fecha treinta y uno de enero de dos mil veinte, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente y con los escritos signados por el ciudadano Eliseo Fernández Montufar, dirigidos el primero al Tribunal Electoral del Estado de Campeche y el segundo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (sic); presentado por la ciudadana Lilia Citlali Hernández Gamboa quien se identifica con su credencial para votar con número de elector número HRGMLL90071904M800, recibidos en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral el día de hoy treinta y uno de enero de la presente anualidad, a las doce horas con cincuenta minutos, mediante el cual interpone Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en contra de la sentencia de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte emitida por este Tribunal Electoral en el expediente con número de clave TEEC/JDC/60/2019. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.-----

Vista la cuenta, el Magistrado Presidente, -----



ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por presentado al ciudadano Eliseo Fernández Montufar, con la interposición del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra de la resolución de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte, presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral el día treinta y uno de enero de la presente anualidad a las doce horas con cincuenta minutos.-----

SEGUNDO: En consecuencia, como lo solicita el promovente remítase para conocimiento el Juicio promovido en contra de la resolución dictada por este Tribunal, en el expediente con número de clave TEEC/JDC/60/2019, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. ---

TERCERO: Se ordena con fundamento en el artículo 17, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio del correo electrónico avisos.salasuperior@te.gob.mx, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, en el que se precise: actor, acto o resolución impugnado, fecha y hora exactas de su recepción. --

CUARTO: Llévase a cabo la publicación de ley mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan.-----

QUINTO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el escrito original mediante el cual se presentó el medio de impugnación y, en su caso, las pruebas y la demás documentación que se hayan acompañado al mismo; el expediente completo; en su caso, el informe circunstanciado; y cualquier otro documento que este Tribunal llegare a estimar necesario para la resolución del asunto.-----



SEXTO: Así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los terceros interesados, se comunicará por la vía más expedita de la conclusión del término respectivo, y se informará sobre la comparecencia o no de terceros interesados y se remitirá en su caso los escritos. -----

Notifíquese por estrados al promovente, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el **Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.-----

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acordos

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (31 de enero de 2020), se pasan los autos a la Actuaría para su tramitación. Conste.-----